



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Octubre de 1978. -

448-78

Expte. n° 633/78

VISTO:

La resolución n° 391 - 78 mediante la cual se concede licencia sin goce de haberes a la Prof. Ana Mercedes Alderete de Torino; teniendo en cuenta que la citada reintegrese a sus tareas el día 4 de Setiembre pasado; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada a sus tareas en la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Casa, a la Prof. Ana Mercedes ALDERETE de TORINO, a partir del 4 de Setiembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>GA</i>

*Gustavo E. Wierna*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Hugo Roberto Ibarra*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR